



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001-2015-UNDC

San Vicente de Cañete, 07 de Enero del 2015.

VISTO: El Informe N°0002-UNDC/CO/P/OGPDI-2015; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, se designó al DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, a la DRA. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA, Vicepresidenta Administrativa, y mediante Resolución N° 090-2014- CONAFU de fecha 19.02.14, se designó al DR. JOSÉ GABRIEL CHAHUARA ARDILES como Vicepresidente Académico.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0122-2014 de fecha 22.12.14 se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2014, a favor de la Universidad Nacional de Cañete.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FOMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los reportes de notas las que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto al artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSTENTAR la presente Resolución en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas por la Unidad Ejecutora 547 – Universidad Nacional de Cañete (Piego - 001372) durante el mes de Diciembre – 2014.

TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y a los Organismos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

Cc.
P
OGPDI
Archivo